SEÑORA:

JUEZ ONCE (11º) CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA.

E. S. D.

RAD No 08-001-4053-011-2021-00124-00

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: SOC SYB SAS

DEMANDADOS: GONZALO CURIEL SANGUINO Y OTROS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO NOTIFICADO 22-06-2022, QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA ELINA JOSEFINA CHOLES MEJIA, EN RAZON DE QUE SE NOTIFICO PERSONALMENTE POR MEDIO DE APODERADO JUDICIAL.

En mi condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, a usted con todo respeto, me dirijo, para manifestarle que presento **RECURSO DE REPOSICION,** con el fin de que se **REVOQUE** el auto notificado el día 22 de junio del 2022, mediante estado numero 085 de ese día, que ordeno el emplazamiento de la demandada señora **ELINA JOSEFINA CHOLES MEJIA CC 26.976.750** demandada dentro de este proceso, en razón de que el día 14 de junio del 2022, se **NOTIFICO PERSONALMENTE** del auto de mandamiento de pago proferido en su contra y constituyo apoderado judicial dentro del mismo, por sustracción de materia.

Por tanto, en este proceso, se encuentran debidamente notificados todos los demandados, puesto que el demandado GONZALO CURIEL SANGUINO fue el primero que se notificó por medio de su apoderado judicial, el mismo día que se publicó el auto de mandamiento de pago, y que desde esa fecha accedió al proceso y tenía todas las copias del proceso y sus medidas cautelares, y que es el mismo apoderado que se notifica en representación de la demandada ELINA JOSEFINA CHOLES MEJIA y la demandada GLORIA BOHORQUEZ TORRES se encuentra notificada por conducta concluyente en este proceso.

Se envía copia de este escrito a la parte demandada, según el decreto 806 del 2020.

DE LA SEÑORA JUEZ:

ATENTAMENTE:

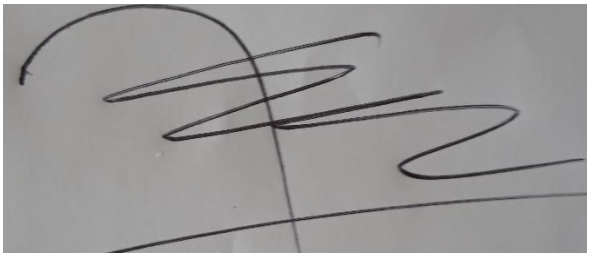

DAVID BUSTOS CANTILLO

TP No 24.512 DEL C.S.J.

CEL 304-4964684